



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 290-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1207-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el memorándum N° 023-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 825-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveído N° 6044, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código CUI N° 2485778, con un presupuesto de S/ 9,966,227.05 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 05/100 Soles), con un plazo de Ejecución de Obra de 360 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad Ejecución Mixta;

Que, mediante Informe N° 1207-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. HENRY JESUS CHIQUÉ CALDERON, solicita la designación de un inspector para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, conforme la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T;

Que, mediante Memorándum N° 023-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, designa a partir del 08 de junio del 2022, a la ING. FLOR MARIA LAZO CUADROS, como INSPECTOR de obra de los componentes (4: SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA y 5: ADECUADO ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA, del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, el mismo que debe cumplir con las funciones y/o responsabilidades;

Que, mediante Informe N° 825-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, solicita la designación mediante acto resolutivo la designación de inspector de obra, de los componentes: (4 SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y 5 ADECUADO ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA), correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 08 de junio del 2022, el cual propone al siguiente profesional:

Nombre del profesional	: FLOR MARIA LAZO CUADROS
PROFESION	: Ingeniero Civil
REGISTRO CIP	: 112205
CORREO ELECTRONICO	: fermxime.lazoc@gmail.com
TELEFONO	: 985706913

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. y mediante proveído N° 6044, de fecha 09 de junio del 2022, la Gerente Municipal CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS con registro CIP N° 112205 como INSPECTOR DE LOS COMPONENTES (4 SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y 5 ADECUADO ENTRENAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 08 de junio del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Inspector designado en el artículo primero, el estricto cumplimiento de las funciones específicas establecidas en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAFARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTlyC
SGGRH
INTERESADO.
ARCHIVO.